



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) pagar en tiempo y forma las partidas de gastos de funcionamiento de los SAMCos; y
- b) asegurar la continuidad del pago del concepto "Reconocimiento de Deuda", destinado a abonar los servicios de profesionales de la Salud.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Sistema para la Atención Médica de la Comunidad (conocido también por su sigla SAMCo) es un sistema creado y promovido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, establecido el 2 de mayo de 1967 a través de la ley N° 6312/67. La idea del plan es lograr una combinación de aportes entre el gobierno provincial y la comunidad de cada pueblo para la atención de salud de toda la población, con el concurso de profesionales que ejercen en ella.

El SAMCo es un hospital de autogestión donde se atiende a pacientes de tres características: pacientes carenciados, de obras sociales, y particulares; el aporte de los dos últimos es lo que permite mantener esta estructura. El SAMCo demuestra año tras año la necesidad de crecimiento para poder suplir la demanda de quienes requieren sus servicios. Cabe destacar que en algunas localidades es el único efector con salas de internación y con una guardia activa las 24 hs. del día.

El aporte del gobierno provincial a los SAMCo está contemplado en el presupuesto anual, en las partidas correspondientes al Ministerio de Salud. Actualmente hay una demora de más de cinco meses en el desembolso de dichas partidas, por lo que los SAMCOs deben afrontar los gastos con fondos propios sujetos a devolución por parte del gobierno provincial lo que, en el cuadro inflacionario actual, implica un monto devaluado entre 25% y 30% y un significativo y acumulativo deterioro de sus arcas

A esto se le agrega una demora similar en el pago de un concepto denominado "Reconocimiento de Deuda", con el cual los SAMCos cubren los pagos a profesionales de la salud (tales como auxiliares de enfermería o médicos y médicas especialistas) que prestan atención en los efectores. Con el agravante que la Dirección de los SAMCOs recibieron este mes la notificación de la suspensión total de este concepto de ahora en más.

En un cuadro económico general donde la precariedad laboral y el desempleo impera, donde las personas en esta situación se ven



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

privadas de la cobertura de una obra social y carecen de recursos para abonar una consulta, la Salud Pública es más requerida que nunca. En las localidades pequeñas y medianas el SAMCo es el primer nivel de atención, es la atención de la urgencia y de la emergencia, es el primer diagnóstico. En muchos casos, será la única atención que tendrán las personas aquejadas de una dolencia. Por ello, es particularmente grave la desfinanciación que sufren los SAMCos, ya sea vía inflacionaria o por medio de recorte de fondos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial